

Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional

POLITICA ANTE LA DISCRIMINACIÓN, VIOLENCIA Y ACOSO LABORAL

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, comprometido con el bienestar integral de su personal y el fortalecimiento de relaciones laborales basadas en el respeto, la equidad y la empatía, establece la presente política de CERO TOLERANCIA ante la Discriminación, Violencia y Acoso laboral, en cumplimiento el Acuerdo Ministerial MDT-2025-102, y en concordancia con las normativas ecuatoriana e internacionales que promueven ambientes laborales seguros y libre de cualquier forma de maltrato o desigualdad. Consciente de su responsabilidad social y organizacional, el GAD MUNICIPAL, se compromete a:

- Prevenir y erradicar cualquier acto o comportamiento que atente contra la integridad física, psicológica, moral o sexual de las personas que laboran en la empresa, promoviendo el respeto mutuo, la igualdad de oportunidad y la inclusión en todos los niveles de la empresa.
- Garantizar canales laborales libres de violencia, acoso o discriminación, fomentando una cultura institucional basada en CERO TOLERANCIA ante estas conductas.
- Establecer canales de comunicación o denuncia accesibles, seguros y confidenciales, que permitan reportar cualquier situación de vulneración de derechos, asegurando la protección, el acompañamiento y la no represalia.
- Desarrollar acciones de sensibilización y capacitación continua orientadas a la prevención de la violencia y el acoso laboral, fortaleciendo la convivencia, el trabajo en equipo y respeto mutuo como valores fundamentales de la empresa.
- Aplicar medidas correctivas, disciplinarias y de mejora frente a situaciones comprobadas de acoso, violencia o discriminación, impulsando el compromiso institucional de mejora continua y respeto a los derechos humanos laborales.

La máxima autoridad del GAD MUNICIPAL DE LORETO, velará por la aplicación de esta política, asignando los recursos necesarios para su cumplimiento y garantizando su difusión permanente hacia todos los trabajadores, subcontratistas y visitas. Esta política será revisada y actualizada de manera periódica o cuando las condiciones normativas o internas de la empresa así lo requieran.

Sr. Kleber Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTÓN LORETO